



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

18 NOV 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **762**

VISTO: El Decreto N° 714/21, recaído -entre otros- en el Expte. N° 9.481-M17(I)-D-21 y su agregado Expte. N° 9.482-M17(I)-D-21; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto (fs. 226/227) se adjudica, en forma parcial, la "LICITACION PUBLICA N° 16/2021" -contratación de 02 (dos) Maquinas Minicargadoras, con martillo y balde y 02 (dos) Maquinas Retro Pala, con martillo y balde, sobre una base de 528 (quinientos veintiocho) horas por cada máquina-, a las Firmas: "VEL SARBO S.R.L" y "KRAN S.R.L."; por los importes totales de \$ 2.900.004,10 (pesos dos millones novecientos mil cuatro con diez centavos) y \$ 4.362.336.- (pesos cuatro millones trescientos sesena y dos mil trescientos treinta y seis), respectivamente;

Que ante la consultada formulada por la Dirección de Despacho a fs. 230, la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide a fs. 231 expresando que se deberá modificar el Artículo 2° del Decreto N° 714/2021, toda vez que el pago de los referidos importes a las firmas adjudicatarias deberán realizarse conforme los correspondientes contratos;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 232 (pie) dispone la emisión del acto administrativo modificatorio pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 590/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICASE el Artículo Segundo del Decreto N° 714/21, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad se instruye lo necesario para confeccionar los Contratos respectivos, correspondientes a la "LICITACION PUBLICA N° 16/2021", conforme adjudicación parcial dispuesta en el Artículo Primero del presente Decreto.-"

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través del Dpto. Compras.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE

Sm.-

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Páb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERC
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA